



Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 1 DE DICIEMBRE DE 2025, EN VIRTUD DEL CUAL SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE FACULTATIVOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 14 DE MAYO DE 2025

Una vez realizado el tercer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo previsto en la base 8.2 de la convocatoria, el Tribunal Calificador acuerda:

Primero: hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y que a continuación se reproduce:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	FASE DE OPOSICIÓN
SIMÓN BRATOS, IRUNE	***7467**	6,83	9	7,5	23,33
PARRADO PRIETO, JOSÉ ÁNGEL	***8782**	6,67	5,75	7	19,42

Segundo: Advertir a los aspirantes que, en el plazo improrrogable de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, deberán presentar, según lo indicado en la base 5.2.1, los documentos acreditativos de todos los méritos referidos en la base 5.2.2 de la convocatoria y que desean someter a la valoración de este Tribunal en la fase de concurso.

Tercero: Contra el presente acto de trámite cualificado, las personas con la condición de interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122).

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Pérez Belver

LA SECRETARIA

Fdo.: María Soledad Olmos Díaz

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=NPh15%2B%2BvdpYQYPfKkuaJGw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	02/12/2025 09:17:54
	Maria Soledad Olmos Diaz	Firmado	02/12/2025 08:40:03
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		